

Bogotá, D.C., 1º de febrero de 2026

Doctor  
**DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**  
Subsecretario de Gestión Financiera  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Ciudad

**Asunto: Informe actividades mes de enero de 2026 – Pago 1**

Atento saludo.

Comedidamente me permito informar las actividades realizadas dentro del contrato No. 329 de 2026, para el mes del asunto:

1. Realizar acompañamiento jurídico encaminado a contribuir al desarrollo de las políticas, programas, proyectos y actuaciones administrativas de la Subsecretaría
2. Proyectar conceptos jurídicos requeridos en los temas relacionados con la formulación, adopción, seguimiento y ejecución de los programas y proyectos para el acceso a la vivienda en el distrito capital.
3. Contribuir en la elaboración de documentos para el desarrollo normativo, reflejados en actos jurídicos como Decretos, Resoluciones, Circulares, Directivas, Reglamentaciones y demás instrumentos que constituyan la normativa interna, en concordancia con las políticas generales de la Secretaría Distrital del Hábitat.
4. Proyectar las respuestas a las consultas y peticiones que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto del mismo.
5. Asistir a los comités, reuniones y otros eventos que le indique el Subsecretario de Vivienda o el supervisor designado, realizando las actas de reunión e informes necesarios que sean requeridos.
6. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión Documental - SIGA.
7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

**Sobre esas obligaciones se ejecutaron las siguientes actividades:**

Se trabajó en el proyecto de Circular para Compra de Cartera dentro de programa Reduce tu Cuota.

Se atendió la Proposición 031 de 2026, relacionada con el impacto del aumento del salario mínimo legal mensual vigente para 2026; declarando que no éramos competentes, siéndolo la Subsecretaría de Planeación y Política.

Se atendió la Proposición 076 de 2026, relacionada con la situación de las víctimas del conflicto armado en Bogotá a 2 años de gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Se atendió la Proposición 017 relacionada con el tema “Cuando conservar cuesta vivir: el impacto social de las Viviendas de Interés Cultural”; indicándose que no teníamos competencia para pronunciarnos al respecto.

Se atendió la Proposición 026 en relación con el modelo concesionado del SITP/Transmilenio: estructura de costos, costos laborales (35mil trabajadores), tarifa, FET, riesgos fiscales, transparencia contractual, concentración empresarial, PRUMS y prevalencia del interés general en la prestación del servicio público de transporte; sobre lo cual se concluyó que no teníamos competencia.

En el periodo señalado se atendió la Proposición 043 de 2025 de la HC SANDRA FORERO, referida a la tasación de subsidios de vivienda en SMMLV y otros aspectos relacionados con el aumento de este.

Se atendió la Proposición 098 de 2026 de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá.

Se analizó el proyecto de Decreto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorios: “Por la cual definen las condiciones operativas del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de adquisición de Vivienda de Interés Social Usada urbana y rural y se dictan otras disposiciones.”

En el periodo se atendió una solicitud de subsidio remitida por el H.S. IVÁN CEPEDA, en temas relacionados con afectaciones en vivienda, radicados 1-2025-65542, 1-2025-65543 y 1-2025-65544.

Se dio respuesta al derecho de petición referido a una solicitud de apoyo para mejoramiento de vivienda y acompañamiento social (BILLY ALEJANDRO FORERO), trasladado por el HC SAMIR BEDOYA (Rad. 1-2026-2024).

Se trabajó en la respuesta al ciudadano JOHN HEBER RODRÍGUEZ MELO, en relación con la oferta institucional que en materia de vivienda tiene la SDHT, de acuerdo a la remisión realizada por el HC SAMIR BEDOYA (Rad. 1-2025-66064).

Durante el periodo facturado se atendió la solicitud de información sobre programas de vivienda distritales, identificada con el radicado 1-2025-65081.

Se atendió una solicitud de información sobre programas de vivienda distritales interpuesta por la HC SANDRA FORERO, radicado 1-2025-65081.

Dentro del periodo se atendió el radicado 1-2026-504, trasladado por competencia desde el Concejo de Bogotá, relacionado con el subsidio en la modalidad de mejoramiento de vivienda.

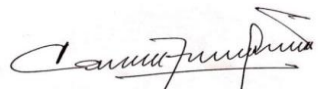
Se atendió la solicitud de la HC DONKA ATANASSOVA, referida a la articulación de la política de vivienda (vis/vip, subsidios) con Prums/Transmilenio y salvaguardas para garantizar acceso a vivienda bien localizada sin gentrificación (Rad. 1-2026-2372), indicándose que no se tiene competencia.

En el periodo se atendió la solicitud de la Oficina de Control Interno de Gestión, relacionada con la señora DIANA MARGARITA BERNAL LEÓN, en la cual solicita el SFV de arriendo y dice no le han respondido.

En el periodo se atendieron las reuniones solicitadas.

Se tiene actualizado el aplicativo SIGA que es el único que le compete al suscrito contratista.  
No aplica al periodo la obligación referida a las demás que estime el supervisor.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andres Moreno Villamizar', with a stylized flourish at the end.

**CARLOS ANDRES MORENO VILLAMIZAR**  
Contratista